DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14354
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2020ER1327 Y EVENTO SIRE No. 5351601

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	23 de enero de 2020	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:95206.42 Y_1:97343.57 X_2:95205.36 Y_2:97315.26 X_3:95167.92 Y_3:97315.53 X_4:95167.39 Y_4:97296.48 X_5:95237.90 Y_5:97295.29 X_6:95238.43 Y_6:97305.60 X_7:95221.50 Y_7:97306.00 X_8:95222.29 Y_8:97331.40 X_9:95257.88 Y_9:97333.39 X_{10}:95260.26 Y_{10}:97302.43 X_{11}:95270.58 Y_{11}:97305.07 X_{12}:95264.49 Y_{12}:97342.65		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Jorge Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 M2	
UPZ:	53-Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1635	
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	35	**MENORES**	1600
CHIP:	AAA0204BOSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	2.458 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36692	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de pers0onal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- falta de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03, se localiza en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta categoría de amenaza baja y media por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un diagnóstico técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03; documento que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13268	23 de mayo de 2019

En el documento DI-13268, se relacionan los daños identificados en la IED Alexander Fleming Sede A correspondientes a agrietamiento y pérdida de verticalidad un muro de contención, deterioro en los acabados en pintura de los muros de cerramiento y divisorios en algunos sectores de la placa de entrepiso y fisuras en muros interiores y de cerramiento. Los daños identificados posiblemente estan asociados a falta de mantenimiento y algunos procesos de inestabilidad de la ladera localizada en la parte superior. Se recomendó a la Secretaria de Educación del Distrito realizar las acciones pertinentes al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la institución educativa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado.

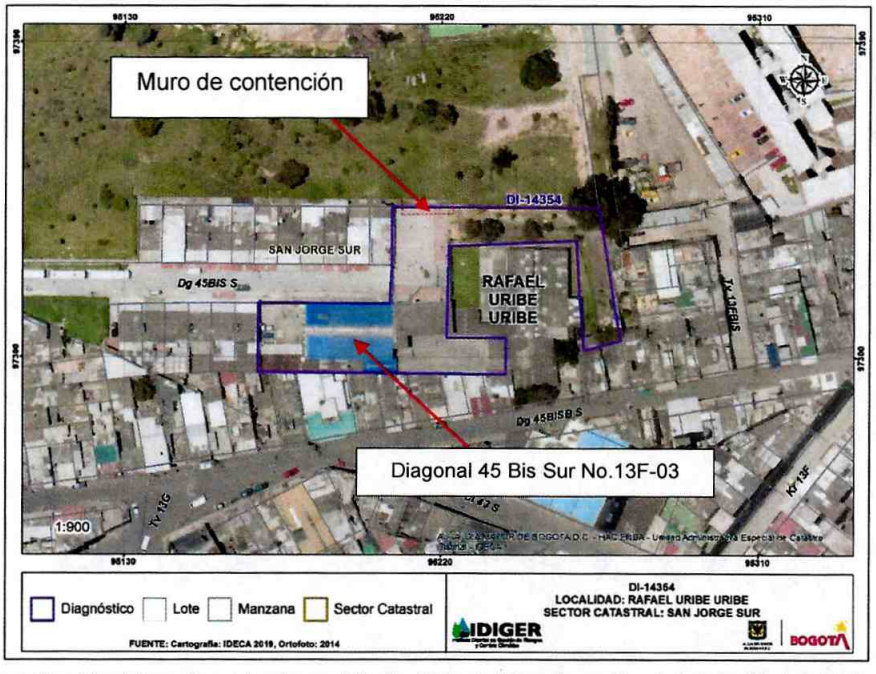


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de enero de 2020 al predio evaluado. El sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que se presenta agrietamiento en un muro de contención evaluado con anterioridad. El predio evaluado corresponde a la Institución Educativa "Colegio Alexander Fleming Sede A" la cual se encuentra conformada por edificaciones de uno a tres niveles, construidas en un sistema estructural en mampostería confinada, con losa de entrepiso en concreto reforzado y en algunos sectores riostras metálicas localizadas en muros perimetrales; y cubierta liviana en teja de canal en fibrocemento, soportada por cerchas metálicas, (ver fotografía 1, 2 y 3).

Se realiza la inspección al interior de la institución en compañía de personal encargado de la misma. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-13268 del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- No se observa aumento en la grieta localizada en el muro de contención emplazado al costado norte donde se ubica la cancha de baloncesto de la Institución, (ver fotografía 4, 5 y 6).
- Los daños identificados en muros de cerramiento y divisorios, en vanos de puertas de acceso a los salones correspondientes a desprendimiento menores de torta inferior de la placa de entrepiso al igual que el recubrimiento de algunos muros y vigas, deterioro en los acabados de pintura y fisuras en algunos muros de cerramiento y divisorios, actualmente no han sido reparados sin embargo no se observa aumento de los mismos, (ver fotografías 7, 8, 9, 10 y 11).

Adicionalmente se realizó visita técnica en los siguientes espacios:

- Se observa en los pasillos de los salones localizados en el segundo nivel manchas de humedad y algunos cables de la red eléctrica sin su respectiva canalización, (ver fotografías 12 y 13).
- Se identifican algunas separaciones en muros interiores y placa de entrepiso de aproximadamente 8mm de abertura a lo largo del vértice de dichos elementos, (ver fotografía 14).

9. POSIBLES CAUSAS

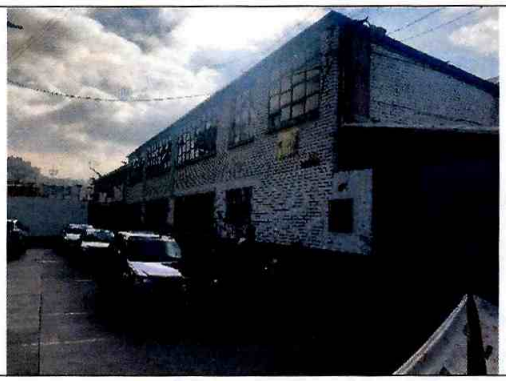
- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.
- Ausencia de adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la estructura de contención localizada al costado norte del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio evaluado.



Fotografía 2. Interior predio evaluado,



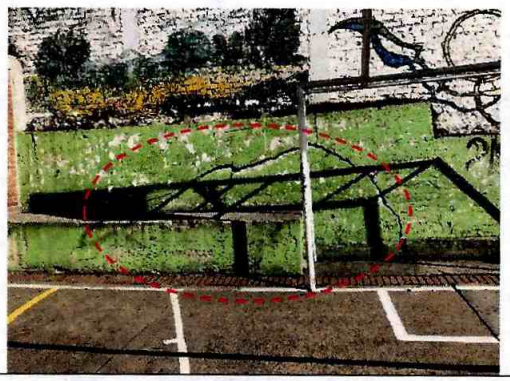
Fotografía 3. Riostras metálicas localizadas en muros perimetrales de algunos salones.



Fotografía 4. Cancha de basquetbol y futbol del predio evaluado.



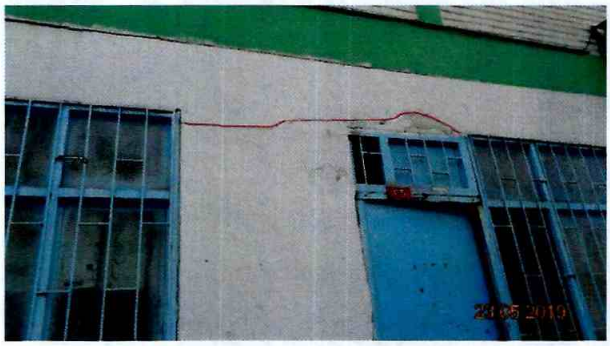
Fotografía 5. Grieta identificada en muro de cerramiento costado norte. Fotografía tomada el día 23 de mayo de 2019 (Visita técnica).



Fotografía 6. Grieta identificada en muro de cerramiento costado norte. Fotografía tomada el día 23 de enero de 2020 (Visita técnica).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fisuras en muros perimetrales de la zona de patio costado sur. Fotografía tomada el día 23 de mayo de 2019 (Visita técnica).



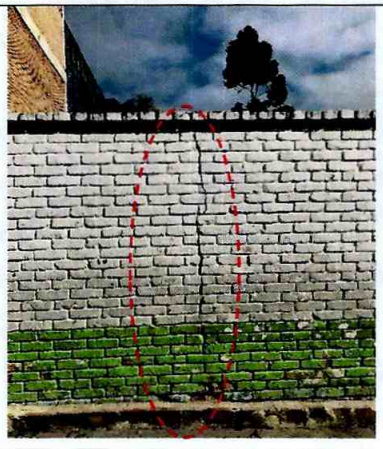
Fotografía 8. Fisuras en muros perimetrales de la zona de patio costado sur. Fotografía tomada el día 23 de enero de 2020 (Visita técnica).



Fotografía 9. Fisuras en los mampuestos de vanos de puertas de acceso a los salones.



Fotografía 10. Desprendimientos de recubrimiento de área de vigas.



Fotografía 11. Fisuras en muros perimetrales de la zona de patio costado sur



Fotografía 12. Manchas de humedad en muros interiores del segundo nivel del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Redes eléctricas.



Fotografía 13. Aberturas en vértices de muros perimetrales y placa de contrapiso.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03	Mamposteria confinada y en algunos sectores vigas y columnas	Educativo	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la Institución Educativa "Colegio Alexander Fleming Sede A" emplazado en el predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03 en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Institución Educativa "Colegio Alexander Fleming Sede A" emplazado en el predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03 en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Educación como responsable de la Institución Educativa "Colegio Alexander Fleming Sede A" emplazado en el predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03 en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones encaminadas a su reparación y mantenimiento, con el fin garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de los inmuebles y prevenir cualquier condición de riesgo para las personas que frecuentan la institución.
- A la Secretaría Distrital de Educación como responsable de la Institución Educativa "Colegio Alexander Fleming Sede A" emplazado en el predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03 en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en que se analicen de manera integral el comportamiento de los elementos estructurales de la edificación frente a las nuevas cargas impuestas por la estructura del observatorio astronómico y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10).
- A la Secretaría de Educación Distrital, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, dado que las edificaciones escolares y educativas, se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un sismo"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las instalaciones de la Institución Educativa "Colegio Alexander Fleming Sede A" localizada en el predio de la Diagonal 45 Bis Sur No.13F-03 en el Sector Catastral San Jorge Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071